



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (05)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
<b>DEPENDENCIA:</b> Servicio Odontológico - Unisalud
<b>CARGO:</b> Enfermero Auxiliar 53402
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo Completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 1.882.706
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)
<b>TIPO DE VACANCIA :</b> Definitiva (por jubilación de la titular)

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Brindar el soporte necesario de acuerdo con las guías y protocolos establecidos por UNISALUD y llevar a cabo las labores operativas necesarias que garanticen una atención oportuna y eficiente a los usuarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**FUNCIONES:**

- Realizar los controles de signos vitales, asignar citas médicas de control y elaborar órdenes de despacho de medicamentos a usuarios con patologías crónicas.
- Realizar seguimiento a los controles médicos y de laboratorio que se deben realizar a los usuarios con enfermedades crónicas, de acuerdo con las guías y protocolos establecidos.
- Revisar, organizar y adecuar diariamente los espacios físicos para la prestación de servicios de salud, verificando la existencia de los recursos necesarios para la prestación del servicio.
- Asignar citas para el seguimiento farmacológico que se realiza a los usuarios polimedicados.
- Presentar informes trimestrales a la Jefatura de servicios de salud sobre el seguimiento realizado a los usuarios con enfermedades crónicas, de acuerdo a las guías y protocolos establecidos.
- Asignar las citas de consulta y mantener los formatos de registro al día.
- Cumplir con los estándares requeridos y necesarios para la habilitación del servicio.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

**REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1571 DE 2014, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL 919 de 2016:**

Titulo de Bachiller, título de Auxiliar de Enfermería y/o título de Auxiliar de Higiene Oral y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada

\*De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que dispone las siguientes normas:  
Resolución Rectoral 392 de 2010, en su artículo 17  
El artículo 17 de la Resolución de Rectoría No 1571 de 2014  
El Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría No 1572 de 2014

**Conocimientos Básicos o Esenciales:**

- Suite ofimática
- Normatividad y reglamentación interna de la Universidad Nacional de Colombia y de UNISALUD
- Normatividad, procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad
- Normatividad vigente de manejo de desechos biológicos
- Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de Colombia y UNISALUD
- Programas estratégicos de UNISALUD
- Protocolos de Manejo del servicio de Enfermería
- Valoración al mérito
- Manejo enfermedades crónicas

**Competencias individuales:**

- Organización del trabajo
- Flexibilidad y colaboración
- Aplicación de procedimientos
- Seguimiento de instrucciones
- Rigurosidad
- Relaciones interpersonales
- Búsqueda de información
- Capacidad analítica del entorno
- Control del riesgo biológico

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co), en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 de enero de 2017**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 19, 20 y 23 de enero de 2017**

**FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 07 de febrero de 2017**

**FECHA DE RECLAMACIÓN: 08 de febrero de 2017. Si la publicación se realiza antes del 07 de febrero de 2017, la reclamación será un día después de informado el resultado.**

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**Descargue aquí formato de inscripción**

**SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO**